

Tacuarembó, 16 de abril de 2021.

R. 08/2021.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Marzo 2021, asciende a \$u 395.085,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y cinco mil ochenta y cinco) -----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Marzo del año en curso.

2do .- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 395.085,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y cinco mil ochenta y cinco).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Gonzalo DUTRA DA ILVEIRA
Presidente